

Estándar de competencias profesionales

Recolectar recursos subacuáticos

Familia Profesional	Marítimo - Pesquera
Nivel	1
Código	ECP1301_1
Estado	BOE
Publicación	RD 933/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Realizar las operaciones de extracción de recursos subacuáticos aplicando el plan de explotación para un desarrollo sostenible del recurso, siguiendo instrucciones del técnico responsable.
- IC1.1** El plan de explotación de recursos subacuáticos aprobado por la administración competente se interpreta considerando las variables que intervienen a fin de garantizar el proceso de trazabilidad de las especies recolectadas.
 - IC1.2** Los útiles para las labores de extracción de recursos subacuáticos se preparan atendiendo a las rutinas del trabajo y características de las especies para cumplir la normativa aplicable.
 - IC1.3** Los ejemplares objeto de explotación se extraen, y en su caso se sacrifican previamente, respetando el tamaño mínimo comercial determinado en el plan de explotación de recursos subacuáticos para minimizar el impacto sobre el recurso.
 - IC1.4** Los ejemplares extraídos se clasifican por tamaño y manipulan teniendo en cuenta el plan de explotación de recursos subacuáticos para que lleguen a su destino en condiciones de salubridad y calidad.
- EC2** Aplicar las medidas de gestión de los recursos subacuáticos teniendo en cuenta la normativa aplicable para contribuir a un desarrollo sostenible de las especies objeto de explotación.

- IC2.1** Las vedas, tanto temporales como zonales, se aplican teniendo en cuenta la especie conforme a la normativa aplicable y al plan de explotación específico para cada recurso.
- IC2.2** La cuota de extracción por recolector y especie se respeta según las características fijadas en la normativa aplicable (zona, tamaño del individuo, entre otros) para contribuir a la explotación del recurso.
- IC2.3** Las tareas de recolección se realizan en colaboración con otros participantes a fin de optimizar el recurso, aplicando las medidas técnicas definidas por el técnico responsable.
- IC2.4** Las incidencias observadas durante las labores de extracción se comunican al técnico responsable para que pueda analizar la evolución del recurso y tomar, si procede, medidas correctivas.

EC3 Garantizar la conservación y desarrollo de los recursos subacuáticos aplicando la normativa de protección de los ecosistemas según la especie a proteger.

- IC3.1** Las especies que forman parte del ecosistema en el que se desarrolla la actividad de extracción se identifican atendiendo a sus características físicas y evolutivas para respetar su desarrollo y poder aplicar las labores de conservación.
- IC3.2** La recolección del recurso subacuático específico se realiza respetando las especies del entorno y que no son objeto del plan de explotación, para garantizar así su desarrollo.
- IC3.3** Las labores de conservación del ecosistema, en el que se ubican los recursos objeto de explotación, se desarrollan siguiendo la normativa aplicable de actuación previamente establecida.
- IC3.4** Las observaciones sobre el estado en que se encuentra el recurso y el medio en que se desarrolla, se registran y comunican al responsable técnico o a su jefe de equipo para garantizar la trazabilidad.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Útiles y herramientas específicas para la extracción de recursos subacuáticos (guantes, palas, rasquetas, trueles, luparas submarinas, bicheros, entre otros).

Información utilizada o generada

Plan de explotación específico del recurso Normas internas de trabajo específicas que regulan la extracción de recursos subacuáticos.